



Departamento de Orientación

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

**CURSO ESCOLAR
2019 - 2020**

Ana M^a López Carnero
Jefa del Departamento de Orientación

INDICE

Introducción.

1. Composición del Departamento de Orientación.

2. Calendario de reuniones

3. Funciones del Departamento.

4. Objetivos del Departamento

5. Programaciones:

5.1 Plan de Orientación y Acción tutorial. (ANEXO I)

5.2 Programación del ámbito científico – matemático PMAR 2º de ESO.(Documento Independiente)

5.3 Programación del ámbito lingüístico y social. PMAR 2º de ESO (Documento Independiente)

5.4 Programación del ámbito científico – matemático PMAR 3º de ESO. (Documento Independiente)

5.5 Programación del ámbito lingüístico y social. PMAR 3º de ESO (Documento Independiente)

5.6 Plan de Acción Tutorial PMAR (ANEXO II)

5.7 Programación del Aula de Apoyo a la Integración. (Documento Independiente)

5.8 Programación del Aula de ATAL (Documento Independiente)

5.9 Programación del 1º Formación Profesional Básica. (Documento Independiente).

5.10 Programación del 1º y 2º Formación Profesional Básica Módulo Profesional (Documento Independiente)

5.11 Programación de actividades complementarias y extraescolares del Departamento de Orientación para el curso 19 -20 (ANEXO III).

6. Actuaciones de coordinación:

- Con los Equipos Docentes y los departamentos didácticos.
- Con el Equipo Directivo.
- Con la zona.
- Con los servicios del Ayuntamiento
- Con otras instituciones.

7. Proyectos y Programas.

- Programa de Tránsito
- Programas diversos

8. Evaluación

9. Presupuestos

INTRODUCCIÓN.

La legislación educativa vigente, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE), que modifica en determinados aspectos a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye la orientación educativa y profesional entre los principios en los que se inspira el sistema educativo español, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo, se establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados y se constituye la Educación Secundaria Obligatoria, como una etapa en la que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional.

A nivel normativo, la presente programación se fundamenta en las siguientes normas legales:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado, incluyendo entre los objetivos de la ley, potenciar la orientación educativa, como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria. Regula la labor del Departamento de Orientación, estableciendo su composición y funciones, así como las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. En esta orden se regulan entre otros aspectos, las funciones del profesorado especializado para la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, como profesorado perteneciente al Departamento de Orientación.

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria Establece que la orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. Normativa que supone el marco regulador de medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en la educación básica en Andalucía.

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Esta normativa supone el referente a seguir en las actuaciones de detección, evaluación, identificación y organización

de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una herramienta fundamental en la que se sustenta la labor orientadora.

Además, cabe mencionar en el marco de la presente programación normativa referente a la regulación de la Formación Profesional Básica, el *decreto 135/2016, de 26 de julio*, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

La composición y funciones del Departamento de Orientación quedan establecidas en el artículo 85 del Decreto 327 / 2010 mencionado anteriormente. La diversidad de los profesionales que componen el Departamento de Orientación y el ámbito de actuaciones que se les atribuye suponen un esfuerzo muy importante de coordinación entre todos sus miembros y de coordinación con todos los responsables de llevar a cabo el Plan de Orientación y Acción tutorial y la atención a la diversidad en el centro educativo.

Las intervenciones a desarrollar en el marco de la presente programación, vienen determinadas por los siguientes criterios:

- Desarrollar las funciones encomendadas en la legislación vigente (Decreto 327/2010).
- Aportaciones recogidas en la memoria final de curso y realizadas por los tutores y tutoras el curso pasado,
- Las directrices establecidas por el Claustro de profesores y los Planes comunes desarrollados en el Centro.
- La singularidad del alumnado matriculado en nuestro centro, singularidad derivada del elevado número de alumnos y alumnas que tiene dificultades en el uso del idioma.
- Las características de la zona donde se ubica el Centro y la dispersión del alumnado.
- Priorizar actuaciones en el ámbito de la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades en el alumnado.
- Favorecer todas aquellas actuaciones y actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias clave establecidas en la normativa vigente, teniendo una relación directa con el desarrollo de las siguientes competencias: competencia en aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Participación en la puesta en marcha de distintos proyectos y programas.
- Participación y colaboración en las actuaciones propuestas por los diferentes departamentos didácticos.
- Características psicológicas del alumnado.
- Líneas de actuación prioritarias marcadas por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

1.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Tomando como base el *Decreto 327/2010, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria*, el Departamento de Orientación de nuestro centro está compuesto por:

- Una orientadora, perteneciente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa, que ejercerá la jefatura de departamento.
- Una maestra especialista en pedagogía terapéutica.
- El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparte PMAR.
- Una profesora del aula de adaptación lingüística (ATAL), que atiende al alumnado de incorporación tardía y desconocimiento del castellano, escolarizado en nuestro centro.
- Profesorado y maestro encargados de impartir la Formación Profesional Básica.

Durante el presente curso escolar 2018- 2019, el Departamento queda **CONSTITUIDO** por:

- Orientadora Ana M^a López Carnero
- Profesora de Pedagogía M^a Cruz Aguilar Cuenca
Terapéutica
- Profesor del aula de ATAL Por nombrar

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 1º y 2º

- | | |
|----------|---|
| Maestro | José Baena García |
| Técnicos | Jaime Rodríguez Álvarez-Osorio
M ^a Carmen Cañadas Quesada |

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

2º de ESO:

- Ámbito Lingüístico y Social: Celia González de Torres
- Ámbito Científico-Matemático: Margarita Crespillo Alonso
- Ámbito Lenguas Extranjeras: M^a Mercedes Raya Ferra

3º de ESO:

- Ámbito Lingüístico y Social: M^a Dolores Gálvez Gómez
- Ámbito Científico-Matemático: Carlos Calero Martínez
- Ámbito Lenguas extranjeras: M^a Inmaculada Fernández Velasco

2.- REUNIONES

Para facilitar la coordinación y realizar el seguimiento de la programación anual y el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial se establece el siguiente calendario de reuniones:

- a) Reuniones del Departamento: Lunes de 10:15 a 11:15 horas, a la que asistirán regularmente la Orientadora, la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, los tutores encargados de impartir la Formación Profesional Básica y el maestro que imparte los módulos de la Formación Profesional Básica.
- b) Una reunión de coordinación semanal de tutores y tutoras con cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, según el siguiente horario:

1º de ESO	2º de ESO	3º de ESO	4º de ESO
Martes de 10.15 a 11:15	Viernes de 10:15 a 11:15	Jueves de 10:15 a 11:15	Viernes de 11:45 a 12:45

- c) Una reunión mensual con los tutores y tutoras de 1º de FPB y 2º de FPB.
- d) Una reunión mensual con el profesorado encargado de impartir del ámbitos de PMAR.

3.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Las funciones que debe desarrollar el Departamento de Orientación, son las siguientes, establecidas en la normativa vigente son:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en sus aspectos generales y, coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los programas de Formación Profesional Básica.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el

tránsito al mundo laboral.

- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO 2019 - 2020

1. Asesorar y colaborar en el desarrollo de la acción tutorial en la Formación Profesional Básica en 1º y 2º.
2. Profundizar en las competencias clave, su incidencia en las programaciones y las nuevas pautas de la programaciones.
3. Favorecer y desarrollar programas de inclusión con el alumnado de NEAE y de ATAL.
4. Desarrollar el protocolo de detección, identificación y organización de la respuesta educativa del alumnado con NEAE, conforme a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
5. Elaborar y coordinar, en colaboración con los tutores y tutoras, la propuesta y desarrollo de la acción tutorial.
6. Elaborar, en colaboración con los tutores/a, la propuesta de orientación académica y profesional, participando en la elaboración del Consejo Orientador que se debe emitir sobre todos los alumnos y alumnas al finalizar cada curso de la etapa de secundaria obligatoria.
7. Colaborar con el profesorado y los departamentos didácticos, en la elaboración de la programación y en la realización de adaptaciones curriculares u otras medidas de carácter ordinario o específico destinadas a la organización de la atención educativa del alumnado que lo precise.
8. Seguimiento individualizado del alumnado con Necesidades Educativas Especiales estableciendo contactos informativos, a lo largo de año, con el profesorado y con las familias.
9. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje y sean detectadas por los equipos educativos y derivados al Departamento de Orientación conforme al protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
10. Participar activamente en el ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto de Centro.
11. Desarrollar programas y proyectos encaminados a potenciar el desarrollo integral del alumnado.
12. Establecer contactos y coordinación con los distintos sectores de la Comunidad Educativa y con otras instituciones de ámbito local y provincial.
13. Incorporar las nuevas tecnologías en los procesos de orientación, principalmente, el uso de Internet en las actividades relacionadas con la orientación académica y profesional.
14. Asesorar y colaborar en materia de convivencia, realizando compromisos de convivencia y seguimiento del alumnado.
15. Realizar la evaluación del alumnado propuesto para la Formación Profesional Básica y de PMAR.
16. Participar activamente en las reuniones de coordinación, encuentros, jornadas y cursos

relacionados con la orientación escolar.

17. Establecer los mecanismos de coordinación entre los distintos miembros que componen el Departamento.
18. Participar activamente en el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
19. Realizar el protocolo establecido para la detección de alumnado de altas capacidades intelectuales.
20. Coordinar las actuaciones e intervenciones de distintos profesionales y organizaciones para dar charlas y talleres al alumnado acerca de diferentes temáticas.

5.- PROGRAMACIONES PARA EL CURSO 2019 - 2020.

- 5.1 Plan de Orientación y acción tutorial. (ANEXO I)
- 5.2 Programación del ámbito científico – matemático PMAR 2º de ESO.(ANEXO documento independiente)
- 5.3 Programación del ámbito de carácter lingüístico y social. PMAR 2º de ESO .(ANEXO documento independiente)
- 5.4 Programación del ámbito científico – matemático PMAR 3º de ESO.(ANEXO documento independiente)
- 5.5 Programación del ámbito de carácter lingüístico y social. PMAR 3º de ESO .(ANEXO documento independiente)
- 5.6 Plan de Acción Tutorial PMAR (ANEXO II)
- 5.7 Programación del Aula de Apoyo a la Integración. (ANEXO documento independiente)
- 5.8 Programación del Aula de ATAL .(ANEXO documento independiente) (Falta al no haber profesor)
- 5.9 Programación del Programa de la Formación Profesional Básica. .(ANEXO documento independiente)
- 5.10 Programación de los módulos profesionales 1º y 2º de la Formación Profesional Básica. (ANEXO documento independiente)
- 5.11 Programación de las actividades complementarias y extraescolares del Departamento de Orientación para el curso 2019/2020 (ANEXO III).

6.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN

<p>CON EQUIPOS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos//as, especialmente para aquellos con NEAE. b. Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores/as del equipo, así como recabar la información que sea necesaria de cada alumno/a. c. Posibilitar las líneas comunes de actuación con el resto de tutores/as de los diferentes grupos en el seno de las reuniones de coordinación DO. d. Asesorarles en el desempeño de la función tutorial. e. Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, recuperación, refuerzo y promoción de los alumnos/as. f. Colaborar en la organización de la atención educativa mediante medidas ordinarias y diferentes a las ordinarias, con el objeto de dar respuesta a la atención a la diversidad. g. Orientarles en relación con la puesta en marcha de programas de orientación académica y vocacional. h. Obtener información de los distintos departamentos sobre planes de estudio. i. Facilitar material para la formación y asesoramiento del profesorado: <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de acción tutorial. - Medidas de atención a la diversidad. - Informes Individualizados de Evaluación. - Consejo orientador. - Programas Específicos. - Otros.
<p>EQUIPO DIRECTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Disponer de toda la información que sobre la acción tutorial llegue al centro. b. Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro. c. Colaborar en la realización de la puesta en marcha de Proyectos Educativos en sus distintos aspectos. d. Asesorar técnicamente al equipo directivo en las cuestiones psicopedagógicas que se demanden. e. Elaboración de informes que se soliciten por parte del Equipo

	<p>Directivo.</p>
<p>ZONA</p>	<p>a. Coordinarse con los orientadores y orientadoras de la zona para contrastar información y unificar criterios de actuación mediante las reuniones de coordinación zonal establecidas, y cuyo calendario para el presente curso es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 27 de noviembre de 2019 - 19 de febrero de 2019 - 20 de mayo de 2019 <p>b. Solicitar colaboración, asesoramiento Centro de Profesorado en coordinación con el DEFEI.</p> <p>c. Asegurar la conexión del centro con el EOE de la zona, recabando su intervención cuando se estime necesario.</p> <p>d. Participación en las reuniones con los centros de primaria adscritos en el marco del programa de tránsito.</p>
<p>AYUNTAMIENTO</p>	<p>a. Colaboración con los Servicios Sociales para el seguimiento del alumnado que presente problemas de absentismo, problemas familiares, etc.</p> <p>b. Colaboración en el desarrollo de programas de prevención y en los programas de fomento de hábitos saludables organizados por el Ayuntamiento.</p> <p>c. Recibir información sobre salidas profesionales.</p> <p>d. Recabar información sobre los servicios que ofrece el Ayuntamiento.</p> <p>e. Colaborar con distintos departamentos del Ayuntamiento para el desarrollo de actividades en el Centro.</p> <p>f. Colaboración con el desarrollo del programa de intervención con menores del Ayuntamiento de Mijas</p>
<p>OTRAS INSTITUCIONES</p>	<p>a. Contacto con Instituciones que actúan en el marco de la Juventud para recibir el asesoramiento oportuno en cuanto a perspectiva de empleo y formación de jóvenes.</p> <p>b. Recibir y divulgar información de ONG u otras organizaciones que tengan como objetivo la transmisión de valores y actitudes</p>

	<p>solidarias.</p> <p>c. Participar en los programas de prevención que ofrezcan al Centro las distintas entidades.</p> <p>d. Participar en los Programas ofertados por la Consejería de Educación.</p>
--	--

7.- PROYECTOS Y PROGRAMAS

- PROGRAMA DE TRÁNSITO

Se llevará a cabo durante el presente curso escolar el *Programa de tránsito homologado por el servicio de inspección*, el cual conlleva la coordinación del IES con los centros de primaria adscritos mediante la creación de dos grupos de trabajo, tal y como se constituyeron el curso anterior. Dichos grupos de trabajo son: intercentro y de coordinación didáctica.

El *grupo de trabajo intercentro*, está compuesto por los orientadores/as del EOE de zona y referentes de los CEIP adscritos, la orientadora del IES, Jefatura de Estudios de los CEIP adscritos y del IES, Dirección de los CEIP adscritos y del IES, así como, profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de primaria y secundaria.

El *grupo de trabajo de coordinación didáctica* está compuesto por: Jefatura de estudios de primaria y secundaria, tutores/as de 6º de primaria y Jefes/as de área del IES.

Objetivos:

Los objetivos en los que se enmarca el programa de tránsito son:

- a) Colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra.
- b) Favorecer el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- c) Acordar medidas que faciliten el acceso de una etapa a otra.
- d) Unificar los registros del alumnado.
- e) Seguimiento y mejora del propio programa.
- f) Seguimiento personalizado y establecimiento de medidas de atención a la diversidad en el tránsito de primaria a secundaria del alumnado con NEAE.
- g) Unificación de documento de recogida de información relevante sobre el alumnado de 6º de Primaria.

- h) Establecer un calendario de actuaciones conjuntas con el alumnado y las familias, para un intercambio de información del alumnado que se va a matricular en el IES, previo al traslado “oficial” de información intercentros.
- i) Realizar una temporalización de las actuaciones.
- j) Elaborar materiales informativos para el alumnado de primaria, sus familias y el profesorado.

PROPUESTAS DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsable/s
Coordinar las actuaciones previstas en el programa homologado de tránsito	Reuniones en el marco de los dos grupos de trabajo: intercentro y de coordinación didáctica.	A lo largo del curso.	Equipo Directivo / Jefe del Dpto. de Orientación./Orientador EOE/ Profesorado de PT y AL de los centros, tutores/as de primaria y Jefes de área del IES.
Preparación de las charlas y visitas, elaboración de preguntas y dudas.	Charla informativa del Orientador/a del EOE a cada grupo de 6º de Primaria del Centro y a sus familias.	Enero	Orientador/a del EOE
Conocer el Sistema Educativo, y la nueva Etapa	Charla informativa al alumnado de 6º de Primaria en su centro	Mayo	Director / Jefa del Dpto. de Orientación/ tutores/as de 6º de Primaria.
Conocer el Instituto: sus recursos, su oferta educativa...	Visita al IES. Se fijará previamente la fecha de realización.	Mayo	Director/ tutores/Jefe de Estudios
Conocer las normas básicas de convivencia, y de organización y funcionamiento del Instituto, así como los recursos que ofrece (actividades extraescolares, comedor y transporte, su oferta educativa) -Preinscripción del alumnado de 6º en el	Charla informativa a las familias.	Mayo	Director.

IES.			
Elaboración y entrega del informe de tránsito.	Reunión	Mayo	Grupo de trabajo intercentro.
Intercambio de información relacionada con el alumnado con NEAE.	Reunión	Junio	Orientador/ EOE/Especialistas en PT de ambas etapas.
Acoger al nuevo alumnado que se incorpora en 1º de ESO, y ayudarle a conocer los espacios y normas fundamentales del Instituto.	Jornada de Acogida	Primera quincena de septiembre	Equipo Directivo del IES/Tutores y tutoras de 1º de ESO / Departamento de Orientación del IES.
Traslado de la documentación entre CEIP e IES		Septiembre	Cuestionarios de Altas Capacidades elaborados por las familias.

- **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**

En base a las opiniones de los alumnos y alumnas, del profesorado y de acuerdo a las necesidades detectadas, se llevarán a cabo los siguientes programas:

NIVELES	PROGRAMAS	RESPONSABLE
1º de ESO	Técnicas de Trabajo Intelectual. Mejora de la convivencia. Habilidades sociales. Autoestima Plan Director. Prevención del acoso escolar. Orientación académica y profesional.	Tutores y tutoras de 1º de ESO. Ayuntamiento de Mijas. Departamento de Orientación. Consejería de Educación Mediadores. Entidades y asociaciones colaboradoras.
2º de ESO	Técnicas de Trabajo Intelectual. Educación sexual. Sensibilización. Coeducación. Igualdad. Habilidades sociales. Educación emocional. Plan Director. Orientación académica y profesional.	Tutores y tutoras de 2º de ESO Ayuntamiento de Mijas. Mediadores Departamento de Orientación. Consejería de Educación. Entidades y asociaciones colaboradoras.
3º ESO	Técnicas de Trabajo Intelectual. Educación sexual. Sensibilización. Igualdad. Prevención de la violencia de género. Habilidades sociales. Educación emocional. Plan Director. Orientación académica y profesional.	Tutores y tutoras de 3º de ESO Ayuntamiento de Mijas. Mediadores Departamento de Orientación. Consejería de Educación. Entidades y asociaciones colaboradoras.
4º ESO	Técnicas de Trabajo Intelectual. Educación sexual. Sensibilización. Igualdad. Prevención de la violencia de género. Habilidades sociales. Educación emocional. Plan Director. Orientación académica y profesional.	Tutores y tutoras de 3º de ESO Ayuntamiento de Mijas. Mediadores Departamento de Orientación. Consejería de Educación. Entidades y asociaciones colaboradoras.

<p>1º Y 2º FPB 4º de ESO y 2º FPB.</p>	<p>Prevención de las drogodependencias. Prevención de la violencia de género. Educación sexual. Orientación académica y profesional. Habilidades sociales. Educación emocional. Autoconocimiento. Mejora de la convivencia.</p>	<p>Tutor y tutora de FPB. Departamento de Orientación. Ayuntamiento de Mijas. Mediadores. Consejería de Educación. Entidades y asociaciones colaboradoras.</p>
<p>Alumnado de todos los niveles</p>	<p>Hábitos saludables</p>	<p>Departamento de Orientación. Ayuntamiento de Mijas. Programa Forma Joven y Centro de Salud Otros organismos y entidades colaboradoras.</p>

8.- EVALUACIÓN

La evaluación general de la presente programación, se caracteriza por ser *formativa e integradora*, lo cual permitirá ir introduciendo las modificaciones oportunas a lo largo del proceso, para dar respuesta a las necesidades que vayan surgiendo.

El Plan Anual de actividades constituye por tanto, un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener elementos que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo. Como consecuencia de ello, la evaluación de las actividades y actuaciones reflejadas en el presente plan, constituyen el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las tareas diseñadas y objetivos planteados. El resultado de la evaluación servirá para realizar las propuestas de modificación de las actividades para el próximo curso.

Se establecen los siguientes indicadores de evaluación de la programación del Departamento de Orientación:

- La programación queda integrada en los documentos de planificación del centro, concretamente en el Proyecto Educativo a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Los órganos de gobierno y de coordinación docente se muestran satisfechos con la labor de asesoramiento desarrollada por el Departamento de Orientación.
- Existe un adecuado grado de coordinación con agentes internos y con servicios e instituciones externas.
- Equipo Directivo, tutores/as y resto de profesorado, participan y colaboran activamente con el desarrollo de las diferentes actuaciones.
- Los tutores/as se muestran satisfechos con el desarrollo de la acción tutorial y la labor de apoyo llevada a cabo por el Departamento de Orientación.
- El profesorado se muestra colaborador con el proceso de detección de NEAE y se implica activamente en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad.

- El alumnado con NEAE se integra adecuadamente en el centro.
- El alumnado que inicia la etapa de ESO en nuestro centro, desarrolla un proceso de tránsito entre etapas eficaz.
- El alumnado se muestra satisfecho con respecto al proceso orientador y decisiones vocacionales tomadas.
- Se establece una coordinación adecuada con las familias del alumnado con NEAE.

De las actividades y programas propuestos será preciso evaluar conforme a los siguientes parámetros:

- Adecuación de las actividades y actuaciones propuestas.
- Adecuación de los materiales aportados.
- Adecuación de la temporalización.
- Valoración global de su desarrollo.

Los instrumentos que se usarán para llevar a cabo la evaluación de la programación son:

- Memoria de tutoría.
- Cuestionarios de opinión y satisfacción.
- Reuniones con profesorado y familias.
- Observación y registro sistemático.
- Reuniones de seguimiento con tutores/as y equipos docentes.
- Reuniones con instituciones externas que colaboran con nosotros, para establecer acuerdos y propuestas de mejora.
- Debates (tutores, alumnos...)
- Análisis de tareas.
- Entrevistas.
- Test y cuestionarios.
- Evaluación de las actividades desarrolladas por entidades e instituciones externas por parte del alumnado y del profesorado.

9.- PRESUPUESTOS

- La distribución del presupuesto asignado al departamento será el siguiente:
- Material fungible: carpetas, bolígrafos, archivadores, etc... 10 %
- Compra de Test y Pruebas estandarizadas: 10 %
- Colaboración: Actividades extraescolares 10 %
- Material informático: (Departamento y aula de apoyo) 10 %
- Material específico para el aula de apoyo: 10 %
- Biblioteca del departamento. 20 %
- Material para las actividades de la acción tutorial: 30 %

Los gastos de la FPB estarán asignados al presupuesto específico.

ANEXO I

**PLAN
DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

ACCIÓN TUTORIAL

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN.

El Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece la composición y funciones del Departamento de Orientación, las cuales se recogen en el artículo 85 apartado 1 y 2.

Esta normativa valora la importancia que tiene, dentro del sistema educativo, la orientación educativa y la atención a la diversidad. Importancia que se ve reflejada al incluir el Plan de Orientación y Acción Tutorial como un elemento destacado en el Proyecto Educativo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo. Al mismo tiempo, marca las bases para atender las necesidades educativas del alumnado de forma individual, atendiendo a la diversidad del mismo.

En consonancia con lo mencionado anteriormente el Plan de Orientación y Acción Tutorial debe incluir los siguientes elementos:

- a) Acción tutorial.
- b) Orientación académica y profesional.
- c) Atención a la diversidad.

Criterios generales para la elaboración del Plan de Orientación y Acción

Tutorial.

- Líneas prioritarias marcadas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Líneas generales de actuación pedagógica establecidas en el Proyecto Educativo.
- Aportaciones recogidas en la memoria final de curso y realizadas por los tutores y tutoras el curso pasado.
- Cumplir las funciones encomendadas por la legislación vigente (Decreto 327/2010).
- Ajustarse a las directrices establecidas por el Claustro de profesores.
- Atender a la singularidad del alumnado matriculado, singularidad derivada del elevado número de alumnos y alumnas que tiene dificultades en el uso del idioma.
- Atender a las características de la zona donde se ubica el Centro.
- Priorizar las actuaciones destinadas a la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades en el alumnado.
- Favorecer todas aquellas actuaciones y actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, principalmente, el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, la competencia para aprender a aprender y competencias sociales y cívicas.
- Participar y colaborar en la puesta en marcha de distintos proyectos y programas.
- Participar y colaborar en las actuaciones propuestas por los departamentos de coordinación didáctica.

- Atender las características psicológicas del alumnado.

ACCIÓN TUTORIAL

Los elementos básicos que debe incluir la planificación de la Acción Tutorial son los siguientes:

- A.- Objetivos generales de la Acción Tutorial y los específicos para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro.
- B.- Contribución al desarrollo de las competencias clave.
- C.- Criterios generales para la selección de las intervenciones a realizar con el alumnado y con los grupos.
- D.- Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.
- E.- Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.
- F.- Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos
- G.- Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
- H.- Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo docente, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.
- I.- Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.
- J.- Temporalizarían de las sesiones de tutoría.

A) OBJETIVOS

- a. Integrar la orientación educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje como parte inherente al mismo, constatando que toda educación es orientación.
- b. Impulsar y promover la acción tutorial y la orientación en el centro.
- c. Coordinar la acción tutorial en el centro.
- d. Posibilitar la coordinación de los tutores y tutoras con los respectivos equipos docentes.
- e. Formación de tutores y tutoras.
- f. Elaborar, adaptar y divulgar materiales de apoyo a la acción tutorial.
- g. Ofrecer asesoramiento psicopedagógico y didáctico al profesorado y a los órganos directivos.
- h. Hacer posible la atención a la diversidad.
- i. Favorecer y mejorar la convivencia. facilitando la integración del alumnado en el grupo y en el centro.

- j. Facilitar estrategias de comunicación entre iguales.
- k. Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas y de respeto a los demás.
- l. Dotar a los alumnos y alumnas, de unas técnicas de trabajo intelectual que permitan una mejora en su rendimiento académico.
- m. Desarrollar estrategias personales para la resolución de conflictos.
- n. Colaborar en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen a nivel de centro y para su trabajo previo en las tutorías.
- o. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.

B) COMPETENCIAS CLAVE

La acción tutorial contribuye de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

Las competencias clave que de modo directo se trabajan desde la acción tutorial son:

➤ **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.**

- Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos
- Desarrollar la creatividad, las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- Asumir la responsabilidad académica (y laboral).
- Utilizar la reflexión como técnica de autoconocimiento y toma de decisiones.

➤ **Competencias sociales y cívicas**

- Respetar las diferencias.
- Resolver positivamente los conflictos relacionales
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales.
- Saber trabajar en grupo.
- Valorar las cualidades y habilidades de los compañeros/as como aportaciones a una convivencia más gratificante y solidaria.
- Desarrollar un pensamiento crítico.
- Participar en la acción educativa.
- Ejercer los derechos y deberes dentro de los marcos del respeto y las normas establecidas en el contexto social y cultural.
- Organizarse un tiempo de ocio saludable y no consumista.

➤ **Aprender a aprender:**

- Desarrollar hábitos de trabajo y técnicas de autoevaluación.
- Ejecutar metas curriculares tras una evaluación.
- Experimentar en el proceso de cualificación profesional el sentimiento de autorrealización y de autonomía socio-laboral.
- Valorar los aprendizajes a través de resultados.
- Planificarse en sus acciones educativas.
- Ser competente en su cualificación profesional.

C) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON EL ALUMNADO Y CON LOS GRUPOS.

Siguiendo los criterios generales establecidos, la selección de las intervenciones a realizar con los grupos giran en torno a los siguientes ejes:

- Enseñar a pensar: ¿Cómo mejorar las capacidades de aprender a pensar?
- Enseñar a convivir: ¿Cómo desarrollar en el alumnado un nivel de competencia social adecuada?
- Enseñar a ser persona: ¿Cómo ayudar a los alumnos y alumnas en la construcción de su identidad personal?
- Enseñar a comportarse: ¿Cómo facilitar la adaptación personal de los alumnos y alumnas?
- Enseñar a decidirse y saber ser: ¿Cómo mejorar la capacidad para aprender a tomar decisiones?

ACTUACIONES CON LOS GRUPOS

1º de ESO – 2º de ESO – 3º de ESO – 4º de ESO – 1º F.P.B y 2º F.P.B.

ACTUACIÓN/PROGRAMA	OBJETIVOS/ACTIVIDADES
ACOGIDA E INICIO DE CURSO.	Conjunto de actividades al inicio de curso que faciliten la incorporación del alumnado al centro.
ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL GRUPO	Actividades para el conocimiento de las características del grupo y de los alumnos y alumnas.
ORGANIZACIÓN DEL GRUPO. COHESIÓN.	Actividades para la organización, cohesión y funcionamiento del grupo encaminadas a dar a conocer

	las normas que deben regir la vida de cualquier grupo de personas: las normas, nuestros representantes, nuestros derechos y deberes.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	Actividades encaminadas a concienciar al alumno/a que está en un grupo donde debe existir un ambiente de cooperación, de trabajo y solidaridad.
TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL.	Conjunto de actividades desarrollar en el alumnado hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual que les permita un proceso de enseñanza – aprendizaje eficaz.
DÍAS DESTACADOS	Celebrar, a través de actividades específicas, efemérides destacadas que la sociedad conmemora. (SIDA/PAZ/INTERCULTURALIDAD/MEDIO AMBIENTE/VIOLENCIA DE GÉNERO, ETC.).
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS SESIONES EVALUACIÓN	Reflexionar y valorar el trabajo desarrollado a lo largo del trimestre, descubriendo los problemas encontrados, las dificultades, etc. Realizar una valoración de las actividades de tutoría.
PREVENCIÓN / HÁBITOS SALUDABLES	Actividades de prevención organizadas por distintos organismos: (alcohol, alimentación, drogas..) Sexualidad - Homofobia Drogodependencia
T.I.C.	Uso de las T.I.C. en las sesiones de tutoría Buen uso de Internet
DESARROLLO MORAL: TEMAS PARA EL DEBATE	Formar al alumnado: Educación para el desarrollo /Educación para la salud /Sexismo y discriminación/Inmigración/Violencia)
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Actividades dirigidas a todos los niveles para afrontar la toma de decisiones y abordar el futuro académico y profesional. Información de las opciones posibles. Charlas informativas. Visita a centros de la zona.
COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	Actividades de información con las familias: Reunión inicial, entrega de notas, charlas, etc.
PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN	Colaboración con diversas ONGs:

COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS.	AECC. Fundación triángulo Andalucía. Proyecto para, piensa y conéctate de cibervoluntarios.org. Plan Director. Asociación Concordia. Ayuntamiento de Mijas.
DESARROLLO DE LA COMPETENCIA SOCIAL. EDUCACIÓN EMOCIONAL	Actividades y programas de habilidades sociales, desarrollo emocional, autoconocimiento, etc. Programa de Habilidades Educación Emocional

La estructura básica de las actividades que se van a desarrollar en las sesiones de tutoría, que se facilitarán en las reuniones semanales de tutores y tutoras, será la siguiente:

- Guión para el profesor en el que se detallan los objetivos, el material y el desarrollo de la sesión.
- Hoja de actividades para el alumnado.
- Material para el desarrollo de la sesión.

Las actuaciones se adaptarán a las características y peculiaridades del alumnado de cada uno de los niveles concretándose las mismas en la Programación Trimestral de las sesiones de tutoría.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá diferentes objetivos.

La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.

C.1. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.

C.2. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas,

independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.

C.4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.

C.5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.

C.6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

C.7. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

ACTUACIONES

- a. Realizar un seguimiento individual del alumno o alumna desde el momento que se incorpora al Centro.
- b. Estudio resumen de los informes de tránsito de los alumnos y alumnas que se incorporan al Centro.
- c. Colaborar con la Jefatura de estudios en la organización, planificación y desarrollo de las Juntas de Delegados.
- d. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e. Atender de forma individual las consultas de los alumnos y alumnas.
- f. Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos con el fin de detectar las dificultades y las necesidades especiales que puedan presentarse.
- g. Organización de la respuesta educativa en función de las necesidades del alumnado.
- h. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y alumnas, así como orientar sobre su promoción y titulación.
- i. Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.
- j. Prevenir las dificultades de aprendizaje para evitar el fracaso escolar.
- k. Desarrollar programas y proyectos para mejorar las habilidades intelectuales y habilidades sociales, con objeto de consolidar capacidades propias de su momento evolutivo.
- l. Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades a los largo de su escolaridad. y que precisen medidas específicas en su respuesta educativa.
- m. Mantener entrevistas individuales y colectivas con los alumnos que lo demanden o su tutora o profesor/a lo solicite.
- n. Elaboración de informes de los alumnos y alumnas que necesiten algún tipo de intervención específica.

- o. Realizar el proceso de evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que se incorporen al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- p. Realizar las actuaciones previstas para la detección de alumnado con altas capacidades, siguiendo los protocolos y cronogramas establecidos, en coordinación con los tutores y tutoras del nivel de primero de ESO.

D) DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA.

La función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Para ello, se podrá crear un expediente personal de cada alumno o alumna, más allá del puramente administrativo, y que incluya aquella información relevante para un adecuado desempeño de la Acción Tutorial. Asimismo, en el presente curso escolar se han creado por parte de la Jefatura de Estudios, la carpeta de tutorías que se ubican en la sala de profesores y que contiene toda la información relevante de los diferentes grupos de modo que los equipos docentes puedan hacer uso de ella en su labor docente.

D.1. Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.

DOCUMENTOS	Responsables
Acta de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y ESO donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna	Orientadora – Director.
Informe de tránsito de Educación Primaria a ESO /	Departamento Orientación.
Copia de los Informes de Evaluación Individualizados.	Equipos Docentes

	Secretaría.
--	-------------

D.2. Información curricular.

DOCUMENTOS	Responsables
Resultados de pruebas de evaluación inicial.	Profesores/Departamentos Didácticos
Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación	Tutores/as Jefatura Estudios Dpto. Orientación

D.3. Datos psicopedagógicos.

DOCUMENTOS	Responsables
Informes de evaluación psicopedagógica	Profesora PT Orientadora

D.4. Información de reuniones de equipo docente.

DOCUMENTOS	Responsables
Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.	Tutor/tutora Orientadora

D.5. Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.

DOCUMENTOS	Responsables
Informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.	Tutor/tutora Orientadora

D.6. Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.

DOCUMENTOS	Responsables
Información aportada y valorada, de manera puntual sobre algún alumno o alumna, en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras de nivel y el Departamento de Orientación.	Tutor/tutora Orientadora

D.7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.

DOCUMENTOS	Responsables
Información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado	Tutor/tutora Orientadora

E) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La comunicación con las familias constituye uno de los pilares básicos para lograr los objetivos propuestos. La implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado,

garantizan el éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Las actuaciones previstas y el contenido del trabajo a realizar con las familias serán las siguientes:

- a. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres de los alumnos/as.
- b. Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos/as. Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar.
- c. Informar, asesorar y orientar a los padres y madres sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.
- d. Lograr una coherencia educativa entre la familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
- e. Cooperar en la relación tutores/as-familia en la solución de problemas relacionados con sus hijos/as.
- f. Atender las demandas de las familias sobre la educación de sus hijos/as. Asesorarles sobre temas concretos como pueden ser los relacionados con la sexualidad, la salud, la drogodependencias, el alcoholismo, el tabaquismo, etc., que pueden concretarse en planes de actuación adecuados
- g. Realizar de entrevistas en casos significativos o cuando las familias lo soliciten
- h. Entrevistas Orientadora-Padres-Tutores/as cuando éstos últimos las consideren necesarias previniendo y tratando situaciones de inadaptación escolar.
- i. Realizar charlas-coloquios sobre distintos temas formativos (Técnicas de estudio, salidas educativas y profesionales) u otros temas de interés.

E.1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

La actuación con los padres y madres se fundamenta en la información, en este sentido, trabajaremos con las familias en grupo, especialmente en E.S.O. Deberá ser la Jefatura de Estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones. Las actividades grupales que realizaremos serán las siguientes:

Trimestre 1º:

- Reunión Inicial: Presentación del tutor o tutora. Informar sobre las normas generales del Centro y resolver dudas.
- Elección del delegado de padres y madres
- Actuaciones individuales y grupales del tutor/a o de la orientadora con las familias.
- Actuaciones del protocolo de detección de alumnado con Altas Capacidades.

Trimestre 2º:

- Actuaciones individuales del tutor/a o de la orientadora con los padres y madres.
- Atención individualizada sobre orientación académica y profesional sobre el próximo curso.
- Alumnado de PMAR.

- Alumnado para la Formación Profesional Básica

Trimestre 3º:

- Actuaciones individuales del tutor/a o de la orientadora con los padres y madres.
- Entrega de notas.
- Atención individualizada sobre orientación académica y profesional sobre el próximo curso.
- Reunión informativa en la que se informa y orienta a los padres y madres de 6º de Educación Primaria sobre el próximo curso y el tránsito al IES.

E.2. Reuniones individualizadas con las familias.

- Se realizarán cuando sea requerida por el tutor/a o la familia.
- La reunión de recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las diferentes materias, se plasmará en un documento elaborado por el Centro y que se cumplimentará a partir del presente curso 2018 – 19 por la INTRANET.
- Realizar una función de "mediación" entre las familias y el instituto, recibiendo y canalizando sugerencias, reclamaciones y otros aspectos generales.
- Mantener informadas a las familias del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, su conducta y de las calificaciones e informes pertinentes.

E.3. Otros procedimientos de comunicación con las familias.

Estos procedimientos podrán ser:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Correo electrónico./PASEN
- Comunicación telefónica.
- Notas informativas.
- Página Web.
- Blog

F) COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

La coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras para desarrollar las acciones establecidas en el Plan de Acción Tutorial, se realizará semanalmente, de acuerdo con el siguiente horario:

REUNIONES SEMANALES

NIVEL	Día	Hora
1º de ESO	Martes	10:15 a 11:15
2º de ESO	Viernes	10:15 a 11:15

3º de ESO	Jueves	10:15 a 11:15
4º de ESO	Martes	12:45 a 13:45

REUNIONES MENSUALES

NIVEL	Día	Hora
1º de FPB	Lunes	10:15 a 11:15
2º de FPB	Lunes	10:15 a 11:15

En la reunión de coordinación semanal con los tutores y tutoras de los distintos niveles, se abordarán y prepararán las actividades a desarrollar en la sesión de tutoría, dedicando un tiempo para valorar el trabajo desarrollado en la sesión anterior.

El objetivo de las reuniones es coordinar el desarrollo de las actuaciones planificadas facilitando el material necesario para su desarrollo.

La evaluación se realizará al finalizar cada trimestre con el fin de reconducir, si es preciso, las actuaciones programadas.

Los temas que serán tratados en estas reuniones y será:

- Explicación y desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos en los grupos de FPB
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional, etc.
- Colaboración y participación en aquellas actividades complementarias (salidas, visitas, excursiones,..) que se realicen con el alumnado de ESO.
- Asesoramiento y colaboración en la atención a los alumnos y alumnas que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Asesoramiento y colaboración en la atención a los alumnos y alumnas que presenten problemas de conducta.
- Asesoramiento a los tutores y tutoras en la elaboración de Adaptaciones Curriculares u otras medidas de atención a la diversidad.

G) Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

A lo largo del curso y en las fechas planificadas para ello, se prepararán y realizarán las sesiones de evaluación. La coordinación del equipo docente precisa de reuniones periódicas para analizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A lo largo de cada trimestre se realizarán dos reuniones como mínimo y, en todas aquellas ocasiones que sean solicitadas al responsable de su convocatoria que es el Jefe de Estudios.

El contenido de las reuniones girará en torno a los siguientes temas:

- Análisis del rendimiento en el proceso de aprendizaje de cada alumno y/o alumna.
- Desarrollo del proceso de detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado con NEAE, según se establece en el protocolo marcado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Adoptar las medidas que se consideren adecuadas para mejorar el proceso de aprendizaje de alumnas y alumnos, en especial las referidas a atención a la diversidad.
- Análisis y tratamiento de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas.
- Desarrollo de actividades extraescolares y complementarias con el grupo.

H) Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del Equipo educativo, en relación con el desarrollo de la acción tutorial

- Tutor/a:

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- b) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- c) Facilitar la integración de alumnas y alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- d) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el Departamento de Orientación, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de alumnos y alumnas; mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Informar a las familias, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos
- j) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

- Departamento de Orientación:

La contribución del departamento en el desarrollo del plan de acción tutorial se refleja en:

- a) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos

didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- b) Proporcionar apoyo técnico y material específico a tutores y tutoras para el desarrollo de sus funciones tutoriales.
- c) Colaborar con tutores y tutoras en la elaboración de la programación de la tutoría de su curso.
- d) Proporcionar asesoramiento a tutores y tutoras en las tareas de coordinador de la junta de profesores.
- e) Participar en el seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial.
- f) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- g) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

I) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

I.1. Análisis semanal del desarrollo de las actividades programadas, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.

I.2. Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.

I.3. Seguimiento a través de los expedientes académicos.

I.4. Diálogo y debates en la clase.

I.5. Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.

I.6. Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.

I.7. Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar

J) TEMPORALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA.

Se realizará una planificación de las sesiones de tutoría trimestral y su desarrollo será semanal. Dentro de las actuaciones mencionadas, esta planificación se ajustará a los criterios

establecidos y se adaptará a las necesidades y demandas que vayan surgiendo. No obstante, la programación de las sesiones de tutoría, estará sometida a cambios a lo largo del curso con el objeto de ir dando respuesta a las necesidades y demandas que vayan surgiendo.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro que deberá incluir los siguientes elementos

- A.- Objetivos de la orientación académica y profesional para todas y cada una de las etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.
- B.- Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional que se desarrollarán en todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.
- C.- Los diferentes tipos de actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos.
- D.- Los procedimientos de coordinación entre todo el profesorado que participa en la aplicación de los programas.
- E.- Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional.

A) Objetivos generales de la Orientación Académica y Profesional

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

A.1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

A.2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

A.3. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.

A.4. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

A.5. Planificación de programas específicos de toma de decisiones. Conocer las profesiones del entorno más próximo Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE, etc.

B) Criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional

B.1 Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta si se trata de una zona rural o urbana; del número de centros de esa zona; de las enseñanzas que se imparten, sólo obligatoria o también postobligatorias; de la oferta educativa de otros centros cercanos; de los centros adscritos; del tejido empresarial de la zona.

B.2. Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.

B.3. Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.

B.4. Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.

B.5. Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.

B.6. El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.

B.7. Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.

B.8. Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.

B.9. Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación eficaz.

C) Actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos.

Actuaciones con el alumnado

Las diferentes actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y sus familias por parte de la orientador y en colaboración con los tutores y tutoras, serán:

Alumnos de 1º y 2º de ESO

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Información sobre el Sistema Educativo y sus posibilidades.- Elección de optativas en 2º de ESO - 3º de ESO- Información a los alumnos y alumnas de las posibles salidas al cumplir la escolaridad |
|--|

obligatoria.

- La toma de decisiones.

Alumnos de 3º de ESO y 1º FPB

- Toma de decisiones
- Sesiones de información sobre la oferta de optativas en 4º de ESO.
- Información sobre las pruebas de acceso a grado medio.
- Las familias profesionales.
- Las modalidades de bachilleratos.
- Información sobre las salidas al mundo laboral: el SAE y otros organismos dedicados a la búsqueda de empleo.

Alumnos de 4º de ESO y 2º FPB.

- Desarrollo específico de la orientación vocacional y toma de decisiones a través de las sesiones de tutoría, donde se trabajarán los siguientes aspectos:
 - a. Imagen personal y autoestima
 - b. Mi historial académico.
 - c. Mis intereses profesionales.
 - d. Los planes familiares.
 - e. El sistema educativo: opciones y conexiones entre las diferentes vías. Los ciclos formativos de grado medio y superior (familias profesionales). Pruebas de acceso. Pruebas libres de graduado.
 - f. Bachilleratos y modalidades: carreras vinculadas. Bachilleratos y ciclos formativos de grado superior.
 - g. Autoevaluación de aptitudes y rendimiento, preferencias profesionales.
 - h. Evaluación de los intereses profesionales.
 - i. Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Visita a los Institutos de la zona.
- Información de la oferta educativa: Mijas, Torremolinos, Málaga y Fuengirola; Escuela de San Telmo; Centros de adultos, etc.
- Familiarizar al alumnado con las gestiones propias de la matriculación.
- Información sobre las salidas al mundo laboral: el SAE y otros organismos dedicados a la búsqueda de empleo.
- El tránsito a la vida activa.
- Asesoramiento a familias.

Alumnos y alumnas que cumplen de 16 años, 17 años o 18 años.

- Reunión general con los alumnos de esa casuística según criterio de los profesores – tutores

de 3º ,4º de ESO y 2º de FPB

- Darles a conocer la posibilidad de realizar actividades formativas – profesionales fuera del IES, a través de la oferta periódica del SAE .
- Información sobre cursos específicos de cualificación profesional, mediante formación profesional ocupacional.
- Información sobre prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio (17 años)
- Información sobre las pruebas libres de graduado (18 años).

Actuaciones con las familias

- Ofrecer a las familias y a los alumnos y alumnas, información de la oferta educativa.
- Asesoramiento individual a las familias que lo demanden.
- Entrevista individual con las familias de los alumnos y alumnas que cumplan la edad mínima para abandonar el sistema educativo y no muestran intención de seguir estudios.

D) Los procedimientos de coordinación entre todos el profesorado que participa en la aplicación de los programas.

Para la coordinación contamos con los siguientes medios:

Para llevar a cabo la coordinación entre los distintos agentes implicados: tutores y tutoras de un mismo nivel; Equipo Docente y profesorado, se realizarán en las reuniones periódicas que están establecidas para cada uno de estos sectores.

La coordinación con agentes externos, se llevarán a cabo mediante reuniones de coordinación de la orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas. (como el SAE, Ayuntamiento, ONGs, etc.)

E) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional.

1. Cuestionarios de evaluación a las personas implicadas en las actuaciones.(Tutores y tutoras, alumnado y familias)
2. Análisis de los resultados finales del alumnado de 4º de ESO, 2º de FPB en cuanto a elecciones de estudios y salidas profesionales.
3. Valoración de las actuaciones realizadas por otros profesionales.
4. Evaluación de las visitas y salidas programadas.
5. Cuestionario a los alumnos y alumnas.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Decreto 111 /2016, de 24 de junio de 2016, y la Orden de 14 de julio de 2016 han establecido, respectivamente, la normativa por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Se contemplan en esta normativa los siguientes programas de atención a la diversidad:

- a) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso de ESO:
- b) Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- c) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos: Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones las actividades y refuerzos necesarios para la recuperación de las materias no superadas.
- d) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso: Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones las actividades y refuerzos para el alumnado que presenta dificultades en su materia durante el curso pasado.
- e) Medidas de atención a la diversidad para el alumnado con NEAE: tales como los programas específicos para el tratamiento personalizado, las adaptaciones de acceso, las adaptaciones curriculares, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- f) Atención al alumnado que se incorpora al sistema educativo español sin conocer el idioma. (ATAL)

La Planificación de la atención a la diversidad desde el Departamento de Orientación debe incluir:

- A.- Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.
- B.- Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.
- C.- Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
- D.- Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- E.- Organización de la respuesta educativa.
- F.- La planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.
- G.- Las estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

- H.- La organización y utilización de recursos personales y materiales del Dpto. Orientación.
- I.- Los procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas relacionadas con la atención a la diversidad.

A) Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.

A.1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

A.2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

A.3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

A.4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.

A.5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.

A.6. Potenciar los PMAR, concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado.

A.7. Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.

A.8. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

A.9. Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

A.10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.)

A.11. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

B) Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.

Las prioridades deben tener en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

- En las intervenciones debe primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
- La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

C) Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro.
- Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.
- Reuniones de coordinación con tutores.
- Reuniones de la Orientadora con la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

D) Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro.
- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares y otras medidas ordinarias o específicas de atención a la diversidad.
- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica la Orientadora y, en su caso, de otros especialistas que intervengan con los mismos.
- Evaluación psicopedagógica, conforme al procedimiento establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Desarrollo del protocolo de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro.
- Reuniones con los EOE para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de PMAR y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
- Conjunto de actuaciones, de la maestra de Pedagogía Terapéutica, relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiende.
- Conjunto de actuaciones, del Departamento de Orientación, en relación con los Planes y Programas desarrollados en el centro.
- Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante y el profesorado de ATAL
- Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
- Programación y desarrollo, por parte de los maestros y maestras correspondientes, de los módulos formativos de carácter general en los Formación Profesional Básica
- Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.
- Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

E) Organización de la respuesta educativa.

Según se establece en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*, la respuesta educativa para atender a la diversidad comprende, todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no, y en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les haga posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así, el derecho a la educación que les asiste.

El Proyecto Educativo, definirá todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades, constituyéndose en un medio para atender a la diversidad mediante la adaptación y concreción de las directrices generales establecidas en la normativa vigente a las características específicas del alumnado y del centro, teniendo presente que cuantos más principios generales de atención a la diversidad se acuerden, menos necesarias serán las acciones específicas.

- **Atención educativa ordinaria.**

La atención educativa ordinaria, supone la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales destinadas a todo el alumnado. Dichas medidas consisten en actuaciones de carácter ordinario, que definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado.

Dichas medidas pueden ser: programas preventivos, metodologías basadas en el trabajo cooperativo, realización de actividades de refuerzo, actividades de profundización, acciones de seguimiento y acción tutorial, programas de refuerzo en 1º y 4º de ESO, programas para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione, Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y permanencia un año más en el mismo curso.

- **Atención educativa diferente a la ordinaria.**

La atención educativa diferente a la ordinaria, constituye la aplicación de medidas específicas que pueden implicar o no, recursos específicos, destinadas al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, destacando como medidas específicas de carácter educativo: adaptaciones curriculares no significativas, adaptaciones curriculares significativas, programas específicos, adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades y permanencia extraordinaria.

F) La planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.

E.1. El diseño de la atención del alumnado en el aula de apoyo está condicionado por las características particulares de los mismos. Establecemos como principios generales:

- Atención preferente a los alumnos con NEE y modalidad B recogidos en los informes de escolarización e incluidos en el Censo SÉNECA de N.E.A.E.
- Atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- La atención combinada individual y/o en grupo. (Favorecer la inclusión).
- La distribución horaria respetando las áreas de mayor normalización y rendimiento en el aula ordinaria.
- Coordinación de la profesora de PT con los Equipos Docentes y los Tutores/as especialmente, asistiendo en la medida de lo posible a las reuniones de coordinación.

E.2. Los criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.

- Conformación de grupos del mismo o distinto nivel educativo.
- Apoyo individual- apoyo en pequeños grupos.
- Ratio del aula de apoyo.

E.3. Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración:

- Alumnado atendido.

- Horario de atención.
- Objetivos generales de las intervenciones.
- Contenidos a trabajar.
- Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
- Aspectos metodológicos generales.
- Actividades tipo a desarrollar.
- Recursos y materiales de apoyo a emplear.
- Evaluación.

(La programación del aula de apoyo figura en la Programación del Departamento)

G) Las estrategias de colaboración con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.

F.1. Los componentes del departamento se entrevistarán con las familias del alumnado atendido.

F.2. Periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas.

F.3. Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:

- Informes del aula de apoyo.
- Boletines de calificaciones.
- Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.
- Correo electrónico o comunicaciones telefónicas

F.4. Actividades tipo, a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria.

- Entrevistas iniciales, con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos, socioafectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado; la previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios; la información sobre la organización de la atención educativa a recibir, etc.

F.5. Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del Educador o Educadora Social.

H) La organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación dinamizará la adquisición, la elaboración y la selección de materiales adaptados por lo que supone un punto de recursos, y en especial cada aula de apoyo.

Corresponde a cada Departamento Didáctico organizar y facilitar estos materiales a cada profesor y profesora de su área que lo necesite, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Siguiendo los aspectos que se recogen en la legislación vigente, la organización del profesorado en la atención a la diversidad se organiza siguiendo los criterios de:

En el aula de apoyo:

- Intervención con alumnos con NEE.
- Atención de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades leves y puntuales de trabajo.

El aula de apoyo está dotada con materiales curriculares adaptados, que facilitan el trabajo del profesorado dentro del aula. Periódicamente se van incorporando las publicaciones en éste campo, junto con los recursos informáticos tanto de programas como de páginas Web que ofrecen un abanico muy amplio en éste campo.

En el aula ATAL:

- Intervención con alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo y desconocen el idioma.

I) Los procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas con la atención a la diversidad.

Los procedimientos e instrumentos para realizar la evaluación de las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad:

- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Entrevistas.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACCION TUTORIAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

**PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACCION TUTORIAL DEL PROGRAMA DE MEJORA
DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO**

La orientación y tutoría en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) ocupará dos horas semanales: una hora de tutoría con el grupo-clase a cargo del profesor/a-tutor/a, y otra hora con el grupo específico a cargo de la orientadora.

A) Programación de la tutoría con el grupo-clase.

Remitirse al Plan de Acción Tutorial y a la programación trimestral de las sesiones de tutoría lectiva con el grupo ordinario.

B) Programación de tutoría específica.

Los alumnos/as que cursan el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) desarrollarán en el marco de las tutorías específicas acciones encaminadas a:

- Formación para la transición a la vida laboral.
- Mejora de estrategias de aprendizaje, técnicas de trabajo intelectual.
- Inteligencia emocional.
- Mejora de Habilidades Sociales.
- Técnicas y Hábitos de Estudio
- Uso de las T.I.C.
- Programa de Mejora de la lectura comprensiva.

También se podrán adaptar ciertas actividades que se crean necesarias, a partir de las cuales se puedan mejorar tanto sus relaciones de grupo como la propia autoestima, conocimiento crítico de su realidad social cercana (reparto de tareas domésticas, sexualidad, malos tratos, discriminación de tipo racial, sexual) así como, mejorar las relaciones con el grupo de referencia.

1.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TUTORÍA ESPECÍFICA.

La acción tutorial será desarrollada de forma coordinada entre el tutor o tutora del grupo en el que esté integrado el alumno o alumna (tutoría grupo) y por la orientadora que será la responsable de impartir la tutoría específica.

La tutoría en su grupo tendrá como finalidad conseguir la integración y participación en la vida del Centro y del aula, realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar la toma de decisiones sobre las expectativas de futuro académico y profesional.

La tutoría específica, se ajustará a aspectos más concretos de su personalidad y necesidades, para conseguir el máximo desarrollo. Esta segunda hora de tutoría, a cargo de la orientadora es una nota distintiva y específica del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) .

La finalidad de esta hora es posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la intervención psicopedagógica ante las necesidades educativas específicas del grupo de alumnos/as. Esa intervención puede adoptar distintas formas y contenidos también diferentes, en función de las características más sobresalientes del grupo de alumnos.

Los ejes de intervención serán:

- Enseñar a pensar.
- Enseñar a ser persona.
- Enseñar a convivir.
- Enseñar a comportarse.
- Enseñar a decidirse.

COMPETENCIAS CLAVE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Tres de ellas (competencias sociales y cívicas, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor) muy directamente relacionadas con la acción tutorial y la orientación.

Mediante las sesiones de tutoría específica con los grupos de PMAR, contribuimos al desarrollo de las siguientes competencias:

Competencia lingüística.

- Saber conversar, dialogar: escuchar y hablar.
- Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, opiniones, creaciones.
- Leer y escribir.
- Adaptar la comunicación al contexto.
- Buscar, recopilar y procesar y comunicar información
- Generar ideas, hipótesis, supuestos, interrogantes
- Comprender textos literarios

- Formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto
- Realizar intercambios comunicativos en diferentes situaciones, con ideas propias.
- Manejar diversas fuentes de información.
- Adoptar decisiones:· Convivir
- Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral-escrita
- Formarse un juicio crítico y ético
- Usar la comunicación para resolver conflictos

Competencia digital.

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y para transformarla en conocimiento. Implica ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar “la información y sus fuentes” “las distintas herramientas tecnológicas y los distintos soportes.”

- Obtener información, búsqueda, selección, registro y tratamiento.
- Acceder a la información utilizando técnicas y estrategias específicas.
- Buscar, seleccionar, registrar , tratar y analizar la información.
- Dominar y aplicar en distintas situaciones y contextos lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.
- Organizar la información, relacionarla, analizarla, sintetizarla, hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.
- Trabajar en entornos colaborativos.
- Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas en función de su utilidad para acometer tareas.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
- Emplear diferentes recursos expresivos además de las TIC.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual (función transmisora y generadora de información y conocimientos.)
- Generar producciones responsables y creativas.

De autonomía personal e identidad, como capacidad de:

- Experimentar en el trato personal el valor de ser persona.
- Valorar su propio yo, autoconcepto positivo.
- Conocer sus capacidades y habilidades.
- Saber plantearse metas desde el autoconocimiento realista.
- Asumir la responsabilidad académica (y laboral).
- Utilizar la reflexión como técnica de autoconocimiento y toma de decisiones.

De saber convivir y relacionarse con los compañeros constructiva y pacíficamente, competencias social y cívica

- Respetar las diferencias étnicas, físicas y de rendimiento.
- Resolver positivamente los conflictos relacionales.
- Adquirir habilidades para generar amistades y ambientes cordiales.
- Saber trabajar en grupo.
- Valorar las cualidades y habilidades de los compañeros como aportaciones a una convivencia más gratificante y solidaria.
- Desarrollar un pensamiento crítico.
- Participar en la acción educativa.
- Ejercer sus derechos y deberes dentro de los marcos del respeto y las normas establecidas en contexto social y cultural.
- Organizarse un tiempo de ocio saludable y no consumista.

De aprender a aprender, como capacidad de

- Desarrollar hábitos de trabajo.
- Tener algunas técnicas de autoevaluación.
- Ejecutar metas curriculares tras una evaluación
- Experimentar en el proceso de cualificación profesional sentimiento de autorrealización y de autonomía socio-laboral.
- Valorar sus aprendizajes a través de resultados.
- Planificarse en sus acciones educativas.
- Ser competente en su cualificación profesional.

2.- OBJETIVOS

- a) Desarrollar estrategias, habilidades y procesos de pensamiento básicos en el aprendizaje.
- b) Recoger, organizar e interpretar la información de forma sistemática, crítica y productiva.
- c) Desarrollar estrategias de apoyo al estudio:
- d) Proporcionar información sobre los aspectos que han de tener en cuenta al elaborar su horario de estudio personal.
- e) Dar pautas para que los alumnos y alumnas sepan organizar, de forma concreta, una sesión de estudio.
- f) Desarrollar estrategias de motivación:
 - Desarrollar procesos de atribución interna.
 - Desarrollar actividades para la mejora del auto-concepto.
 - Reflexionar sobre los motivos personales para estudiar y sobre las exigencias de su profesión como estudiantes.
- g) Unificar criterios metodológicos entre los profesores del equipo docente, y prioritariamente entre los profesores de los ámbitos específicos.

- h) Dar orientaciones a las familias para que valoren y estimulen el trabajo de sus hijos/as y apoyen su esfuerzo.
- i) Uso de las nuevas tecnologías.
- j) Favorecer el crecimiento moral y personal y el desarrollo de habilidades sociales.

3. CONTENIDO DE LAS HORAS DE TUTORÍA ESPECÍFICA.

Se aplicarán los siguientes programas con el fin de alcanzar los objetivos y adquirir las competencias básicas

- Aplicación de un programa para la mejora de las estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Aplicación de un programa de formación para la transición a la vida activa y estrategias de búsqueda de empleo.
- Aplicación de un programa para la mejora de la autoestima y la seguridad en sí mismo, que en muchas ocasiones genera más fracasos escolares que las propias dificultades en sí.
- Un programa de tutoría para el desarrollo de las habilidades sociales y de las emociones.
- Aplicación de alguno de los denominados "programas de enseñar a pensar", con la finalidad de mejorar las habilidades cognitivas básicas que posibilitan el aprendizaje.
- Los alumnos precisan aprender también a **actuar con creatividad y espíritu emprendedor** en la elaboración y desarrollo de estrategias personales de formación y profesionalización a partir del conocimiento de sus características y potencialidades.
- Trabajo con programas relacionados con las nuevas tecnologías.
- Reforzar los programas de prevención que se desarrollan en el Centro.
- Participación en los programas educativos que convoque la Consejería u otras instituciones donde se pida realizar trabajos sobre temas transversales en grupos.
- Fomentar la lectura y desarrollar el plan lector del Centro

NIVEL	CONTENIDO/PROGRAMAS	TEMPORALIZACIÓN
2º de ESO	1. Uso de las T.I.C. <ul style="list-style-type: none"> - Creación y uso de cuenta de correo electrónico. - PROGRAMA ORIENTA de Julian Sádaba. - Uso de mails: redacción, subir imágenes, archivos, etc... - Tratamiento de imágenes. - Conocer y usar los sitios de almacenamiento de documentos e información en Internet. 	A lo largo del curso
	2. Programa de técnicas de trabajo intelectual. <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que el alumno conozca y domine las habilidades, destrezas y técnicas necesarias para la realización del estudio eficaz. 	Primer Trimestre

	<p>3. Programa de mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la personalidad de los alumnos, en el plano emocional. - Conocer su potencial para relacionarse con los demás. - Ayudar a integrar a los alumnos, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad. - Paliar las dificultades que presenten en su relación con los demás. - Ayudar al grupo a cohesionarse como tal, a la vez que aprenden a integrarse en sus grupos de referencia. - Autoconcepto - Autoestima – Motivación - Habilidades Sociales - Asertividad. 	<p>A lo largo del curso</p>
	<p>4. Programa de desarrollo del lenguaje: expresión oral y escrita</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lecturas colectivas. - Debates - Redacciones y trabajos de opinión sobre lecturas realizadas. 	<p>Segundo Trimestre</p>
	<p>5. Programa de Estrategias de resolución de problemas</p> <p>Actividades de atención, cognición, memoria, inteligencia, etc. que mejoren las competencias del alumnado.</p>	<p>A lo largo del curso</p>
	<p>6. Programa de orientación académica y profesional.</p> <p>Actividades de autoconocimiento, conocimiento del entorno académico y profesional y proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Segundo y tercer trimestre.</p>

NIVEL	CONTENIDO/PROGRAMAS	TEMPORALIZACIÓN
3º de ESO	<p>1. Programa de técnicas de trabajo intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que el alumno conozca y domine las habilidades, destrezas y técnicas necesarias para la realización del estudio eficaz. 	Primer Trimestre
	<p>2. Uso de las T.I.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación y uso de cuenta de correo electrónico. - PROGRAMA ORIENTA de Julian Sádaba. - Uso de mails: redacción, subir imágenes, archivos, etc... - Tratamiento de imágenes. - Conocer y usar los sitios de almacenamiento de documentos e información en Internet. 	A lo largo del curso
	<p>3. Programa para desarrollo de las emociones y habilidades sociales.</p>	Primer Trimestre
	<p>4. Programa de desarrollo del lenguaje: expresión oral y escrita</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lecturas colectivas y debates en clase. 	Segundo Trimestre
	<p>5. Programa de mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la personalidad de los alumnos, en el plano emocional. - Conocer su potencial para relacionarse con los demás. - Ayudar a integrar a los alumnos, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad. - Paliar las dificultades que presenten en su 	A lo largo del curso

	<p>relación con los demás.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudar al grupo a cohesionarse como tal, a la vez que aprenden a integrarse en sus grupos de referencia. - Autoconcepto - Autoestima – Motivación - Habilidades Sociales - Asertividad. 	
	<p>6. Programa de orientación académica y profesional.</p> <p>Actividades de autoconocimiento, conocimiento del entorno académico y profesional y proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Segundo y tercer trimestre.</p>
	<p>7. Actividades para la transición a la vida laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de orientación profesional y vocacional. -El curriculum vitae 	<p>Tercer Trimestre</p>
	<p>8. Desarrollo del juicio moral: Dilemas morales</p> <p>Favorecer y propiciar la mejora del juicio moral y el desarrollo de valores</p>	<p>Tercer Trimestre</p>

4. METODOLOGÍA:

La metodología de estas sesiones de tutoría responde al planteamiento de un aprendizaje mediado y cooperativo que favorece los procesos de maduración y construcción personal. La metodología será activa, participativa, motivadora, flexible y centrada en las características y necesidades de los miembros del grupo. Consecuentemente esta programación de la acción tutorial será revisada anualmente para adaptarla a las necesidades de cada nuevo grupo de alumnos y alumnas del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

5. EVALUACIÓN

La evaluación será continua y formativa, integrada en el desarrollo de cada sesión de tutoría; implicando al alumnado en la observación y seguimiento de su propio proceso de aprendizaje. Se realizará mediante la valoración global de los contenidos, actividades y metodología propuesta, la adecuación de las mismas a los intereses y necesidades del grupo del

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) así como su pertinencia o utilidad para la mejora de los procesos cognitivos y socio-afectivos que la tutoría específica pretende desarrollar.

Se tendrán en cuenta respecto a la actitud del alumnado los siguientes aspectos: puntualidad y asistencia regular, actitud participativa en clase, esfuerzo personal y constancia en el trabajo diario, buena presentación en las tareas de los cuadernos de trabajos, nivel de expresión oral y escrita (respecto al nivel inicial detectado).

Además, se utilizará un cuestionario de valoración del alumnado y de la familia sobre el desarrollo del curso.

La evaluación tendrá por tanto, como referente fundamental aspectos cualitativos.

Criterios a tener en cuenta:

- Dar muestras de una adecuada y objetiva autovaloración.
- Saber identificarse con los problemas de los demás. Desarrollo de la empatía.
- Captar y respetar otros puntos de vista.
- Mostrar una actitud solidaria y de ayuda ante los conflictos.
- Identificar los problemas que genera un conflicto.
- Capacidad de encontrar soluciones alternativas.
- Valoración de las consecuencias que implican las distintas soluciones.
- Identificar, analizar y valorar los pensamientos erróneos.
- Distinguir entre asertividad, inhibición y agresividad, reconociendo sus derechos básicos y los de los demás.
- Aprender mecanismos de defensa ante situaciones que pongan en riesgo el ejercicio de esos derechos.
- Realización de los trabajos individuales.
- Participación en el grupo e implicación con el mismo.
- Utilización adecuada de las T.I.C. /Elaboración y producción de trabajos en formatos T.I.C.

A. OBJETIVOS DEL PROGRAMA "ENSEÑAR A PENSAR"

- Desarrollar habilidades cognitivas que sean útiles para facilitar la adquisición de aprendizajes, que se retengan a largo plazo y que se puedan generalizar a otros contextos.
- Desarrollar las capacidades asociadas al aprendizaje de áreas como la lengua y las matemáticas de manera específica, y del resto de las áreas de manera general, pero no menos importante.

La finalidad general del programa es ofrecer la ocasión para desarrollar experiencias de aprendizaje relacionadas con los conocimientos y habilidades necesarias para efectuar la transición del sistema educativo a la vida activa y posibilidades de formación específica. El programa pretende incidir directamente en el aprendizaje y en el desarrollo de la madurez para la transición.

La formación para la transición es una necesidad social y personal, sentida cada vez con más fuerza, y de manera especialmente necesaria para colectivos determinados del alumnado como son los alumnos y alumnas que cursan el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

CONTENIDOS DEL PROGRAMA "ENSEÑAR A PENSAR"

Bloque I: Entrenamiento del razonamiento básico:

Bloque II: Comprensión del lenguaje:

Bloque III: Estrategias de resolución de problemas:

Bloque IV: Estrategias del pensamiento social y creativo

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

- Desarrollar la personalidad de los alumnos, en el plano psicoafectivo.
- Conocer su potencial para relacionarse con los demás.
- Ayudar a integrar a los alumnos, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad.
- Paliar las dificultades que presenten en su relación con los demás.
- Ayudar al grupo a cohesionarse como tal, a la vez que aprenden a integrarse en sus grupos de referencia.
- Favorecer el conocimiento y control de las emociones

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

Bloque I: Autoconocimiento y autoestima.

Bloque II: La empatía.

Bloque III: Resolución de problemas y conflictos.

Bloque IV: Reestructuración cognitiva.

Bloque V: Asertividad.

C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

- Enseñar a los alumnos y alumnas a conocer las posibilidades de trabajo que tienen, según su preparación y zona donde nos ubicamos.
- Proporcionarles técnicas básicas para encontrar el empleo adecuado a sus preferencias y capacidades.

- Introducirles en el mundo laboral.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

- Consejos para la búsqueda de empleo.
- El proceso de selección.
- El currículum vitae.
- La carta de presentación:
- El contrato de trabajo.
- Las oposiciones.
- El autoempleo.
- Espíritu emprendedor.

D. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL

Bloque I: Técnicas de Estudio – Nivel I

Bloque II: Técnicas de Estudio y Estrategias de Aprendizaje. Nivel II

E. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE LECTURA

2º de ESO:

- “Cuentos de buenas noches para niñas”
- “Cuentos para pensar” de Jorge Bucay

3º de ESO:

- Colección “Diarios de Carlota”

ANEXO III

<p style="text-align: center;">PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CURSO 2019/2020</p>
--

- **Primer trimestre:**
 - Taller para la prevención de la violencia de Género (4º ESO)
 - Taller de ciberacoso (3º ESO)
 - Programa de Alimentación Ayuntamiento de Mijas (3º de ESO).

- **Segundo trimestre**
 - Visitas concertadas con los Institutos de Fuengirola y Mijas. (sólo para 4º de ESO – 2ºFPB).
 - Visitas concertadas con el Ayuntamiento de Mijas y otras Instituciones.
 - Programa de Alimentación Ayuntamiento de Mijas (3º de ESO).
 - Plan Director. (Todo el centro)

- **Tercer trimestre:**
 - Visitas concertadas con el Ayuntamiento de Mijas y otras Instituciones.
 - Excursión fin de actividades de tutoría. (Alumnado de PMAR).
 - Visita al IES La Cala (4º de ESO)

Nota: Se presentarán para su aprobación al Consejo Escolar aquellas actividades no recogidas en la propuesta inicial y que a lo largo del curso se ofrezcan al alumnado y se valoren de interés didáctico y educativo.

Mijas, 4 de noviembre de 2019